

Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2016

21.2.2.028

Doctor
HUGO JAVIER BUITRAGO MADRID
Director Desarrollo Administrativo
Alcaldía de Santiago de Cali

ASUNTO: Traslado Proposición 004 de 2016 – P.A 001 de 2016

A continuación me permito transcribir la Proposición 004 de 2016 presentada en la Sesión Conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras, durante el Estudio del Proyecto de Acuerdo No 001 de 2016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**; la cual fue suscrita por la Honorable Concejal AUDRY MARIA TORO

PROPOSICION

Propongo a las honorables comisiones de plan y tierras y presupuesto que solicite a la Dirección de Desarrollo Administrativo o a quien corresponda los siguientes estudios que soportan dicho proyecto

- 1- Estudios técnicos
- 2- Análisis de los procesos técnicos misionales y de apoyo
- 3- Evaluación de los contratos de prestación de servicios
- 4- Evaluación de las funciones, los perfiles, las cargas de trabajo de los empleados

El informe que de respuesta a la Proposición debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintinueve (29) copias físicas, anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión Conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Plan y Tierras

Ley 136 de 1994

Artículo 32°.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA
Subsecretario Comisión de Presupuesto
Concejo Municipal Santiago de Cali
Correo electrónico: comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co
Teléfono: 8852464

MAURICIO ANDRÉS CANIZALES ESPINOSA
Subsecretario Comisión de Plan y Tierras
Concejo Municipal Santiago de Cali
Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co
Teléfono: 8852464

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

